

Introducción

El Instituto Registral del Estado de Tabasco se creó mediante el Decreto 075 publicado en el Periódico Oficial Número 66 Extraordinario de fecha 31 de Enero del año 2011, mismo decreto que tiene por objeto la creación del mismo, así como regular su estructura, procesos, procedimiento y recursos.

La misión es garantizar la seguridad y certeza jurídica de la función registral en beneficio de la ciudadanía, mediante tecnologías de la información cumpliendo con los principios registrales. La Visión es ser una Institución eficaz y eficiente que coadyuve al Desarrollo Económico del Estado, garantizando certeza en los actos jurídicos inscritos, enfocados a cumplir con las necesidades de la ciudadanía, con personal competente y el uso de las tecnologías de la información.

El objetivo de este Instituto Registral del Estado de Tabasco es llevar a cabo la función registral, de una manera profesional, responsable, oportuna, transparente, ágil y sencilla, con apoyo en los medios tecnológicos que le permitan proporcionar un servicio que garantice seguridad jurídica a las transacciones inmobiliarias, mobiliarias y a las personas de derecho público y privado, concediéndoles la publicidad registral.

Este Instituto Registral del Estado de Tabasco garantiza certeza de los actos jurídicos inscritos a través de personal capacitado, mejorando el proceso registral y el sistema de gestión de calidad, atendiendo las necesidades de la ciudadanía cumpliendo con la legislación aplicable.

Mediante decreto 033 publicado en el periódico oficial de fecha 24 de Diciembre de 2016 suplemento 7753C, a partir del 01 de Enero de 2017 dicho organismo descentralizado, se denominara Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pasando a formar parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como unidad administrativa.